

Editorial

UN ESTUDIO DEMUESTRA QUE LOS NIÑOS SUFREN TRASTORNOS PSICOLÓGICOS SI ASISTEN A CORRIDAS DE TOROS

Hace algunos meses, el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid encargó un estudio sobre las "Posibles repercusiones psicológicas de las corridas de toros en niños menores". Las secciones taurinas de los medios de comunicación no regatearon espacio para "informar" de los resultados: "No hay bases suficientes para sustentar científicamente una medida como la prohibición de entrada de los menores de 14 años en las plazas de toros". Dicha cabecera fue la más utilizada como resumen del citado estudio.

Pero acostumbrados a las manipulaciones que sufren las informaciones cuando tratan de aspectos negativos para la "fiesta más nazonal", quisimos conocer de primera mano las verdaderas conclusiones del estudio, y tras unas laboriosas gestiones, finalmente hemos conseguido una copia del mismo: realmente la información había sufrido graves manipulaciones.

A disposición en nuestros archivos

El estudio completo está a disposición de quien desee consultarlo en los archivos de ASANDA, pero he aquí sus datos más curiosos. Aunque antes debemos advertir, para no caer en la misma falta de objetividad en la que cayeron los comentaristas taurinos, que sólo extraemos algunas de las frases más contrarias a la "fiesta nazonal": una visión objetiva del estudio -con independencia de la falta de objetividad del propio estudio, patente en muchos de sus realizadores claramente taurófilos y ya denunciada por algunos psicólogos críticos- sólo es posible leyéndolo completo.

El estudio, en realidad, es el resumen realizado por D. Enrique Echeburua de cuatro informes realizados por cuatro equipos diferentes. Cada uno de ellos ofreció sus comentarios y recomendaciones y, como ha quedado dicho, el Sr. Echeburua redactó un informe final pretendiendo resumirlos todos.

Equipo A: "Por otra parte, la visión de las corridas de toros puede aumentar la agresividad (especialmente en los varones de 9 años) la ansiedad y el impacto emocional de los niños."

Equipo B: "El que antes de los 13 años se produzca el visionado va a llevar a los

niños y jóvenes a una insensibilización, que les va a producir una indiferencia a la hora de valorar la fiesta nacional de mayores, ya que buscarán en ella violencia, y no valorarán por sí mismos".

Equipo C: "Los niños menores de 14 años tienen una escasa información acerca de los acontecimientos taurinos, su opinión acerca de ellos es mayoritariamente neutra, tendiendo a negativa..."

Equipo D: "Los niños mostraban un mayor rechazo hacia el hecho de que al final de la corrida el toro muera, así como a que durante la corrida se realizaran actividades como la pica y las banderillas que suponen el sufrimiento del animal."

Recomendaciones del resumen: "...el niño debe ir acompañado por un adulto, que debe evitar hacer comentarios de crueldad innecesaria [¿la hay necesaria? n.d.r.] o mostrar expresiones de regocijo ante el sufrimiento del animal y ayudarlo a ver el aspecto estético de los espectáculos... Se debe evitar en las múltiples diversiones en que los toros son protagonistas (corridas, encierros, capeas, tientas, espectáculos de vaquillas, etc.) que los adultos o los niños mayores maltraten a los animales y que los mismos menores sean testigos de este maltrato."

A la vista de lo anterior, ¿de dónde puede concluirse que "No hay bases suficientes para sustentar científicamente una medida como la prohibición de entrada de los menores de 14 años en las plazas de toros"? Como dice la psicóloga clínica Agurtzane Urias al respecto (Diario Vasco, 09.99) "ese estudio se cae por sí mismo".

Y hay otro detalle importante que el Defensor del Menor señala en su informe, y del que los medios de comunicación no han dicho ni mu: en dicha Institución se habían recibido 1.848 quejas contra las corridas de toros!, de ellas 1.473 procedentes de asociaciones españolas. Y dado que no hay tantas asociaciones animalistas españolas, hay que entender que en su mayor parte procedieron de otro tipo de asociaciones concienciadas ya de la crueldad del espectáculo taurino.

Sumario

	Pag.
Editorial	1
Legislación	2
En huelma, perros y basura son lo mismo	2
Atención cuarto producto	3
Noticias breves	3
La fiesta "Nazonal"	4
El Juli procesado en Francia	4
¿El fin de los zoos?	5
Los zoos cotizan en bolsa	5
Noticias de la U.E.	6
Renfe ya admite animales de compañía	6
La policía retiró ayer el puesto informativo de Asanda en la Alfalfa	7
Los experimentos con animales burlan la normativa europea	8
Opinión del lector	9
Proponen que haya un registro para todos los perros	9
Principales puntos del anteproyecto	10
¿Perros peligrosos o dueños agresivos?	11
Gato perdido	12
Felicitación a los bomberos	12
Prohibido el comercio de tortugas	12
Asanda denuncia	13

Nota de servicio

Aviso importante a los socios: Se recuerda a todos los socios de ASANDA que no estén al corriente de sus cuotas a 31 de diciembre, que automáticamente causarán baja de la Asociación. Esperamos contar con su nueva reincorporación, en cuanto sea posible.



LEGISLACIÓN

Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre el tema de experimentación con animales

6- LEGISLACION EXISTENTE SOBRE EXPERIMENTACION.

6.005 & Real Orden Circular de 31 de julio de 1929 por el que se establece las sanciones a los que suministren droga o sustancias nocivas a animales no dañinos o los que sometan a intervención quirúrgica sin el cuidado debido.. (Ministerio de la Gobernación, Gaceta de 6 de agosto).

6.010 & Orden de 1 de marzo de 1961, actualizando la Real Orden Circular de 31 de julio de 1929. Ministerio de Gobernación, BOE del 7 de abril).

6.015 - Directiva de Consejo 86/609/CEE de 24 de noviembre Relativa a la aproximación de las Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados Miembros respecto a los Animales Utilizados para Experimentación y otros fines Científicos.

6.020 - Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, sobre Protección de los Animales Utilizados para la Experimentación y otros fines Científicos. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, BOE n167 de 18 de marzo).

6.025 - Orden 2258/1989 del 13 de octubre, de Establecimientos de Cría, Suministradores y Usuarios de Animales de Experimentación de Titularidad Estatal. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, BOE de 18 de octubre de 1989).

6.030 - Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo sobre Protección los Animales Vertebrados Utilizados con fines científicos, hecho en Estrasburgo el 18 de marzo de 1986, (BOE n1256, 25 de octubre de 1990). [Entró en vigor el 1 de enero de 1991].

6.035 - Ley 15/1994, de 3 de junio, por el que se establece el Régimen Jurídico de la utilización confinada, liberalización voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente. (Jefatura del Estado, BOE n1133 de 4 de junio).

6.040 - Real Decreto 2043/1994, de 14 de octubre, sobre inspección y verificación de buenas prácticas de laboratorios. (Ministerio de la Presidencia, BOE n1281 de 24 de noviembre).

EN HUELMA, PERROS Y BASURA SON LO MISMO

La Agrupación Socialista de Huelva, en una de sus campañas preelectorales, ha clasificado a los perros, junto con basuras y malos olores, entre las molestias que pueden sufrir los habitantes de la localidad. Así se recoge en una encuesta-circular remitida por la Agrupación a los vecinos, algunos de los cuales, molestos por lo tendencioso del texto, han denunciado el hecho a ASANDA.

El señor alcalde, por su parte, nos ha informado que al contrario de lo que pueda pensarse, el objeto de la encuesta es conocer si existen perros abandonados en algunas zonas de la localidad para proceder a su retirada... Una extraña respuesta, pero que evidencia una marcha atrás en actitudes poco sociales.

LAS COMPAÑÍAS AÉREAS SE DESMARCAN DEL TRANSPORTE DE ANIMALES PARA EXPERIMENTACION

Es posible que los experimentos con papiones que se vienen realizando en el hospital Juan Canalejo de La Coruña se tengan que interrumpir ante la negativa de las compañías aéreas de transportar a los animales con los que se experimenta: en 1997 fue Air France la que llevó 30 papiones capturados en Kenia a La Coruña, pero ante las críticas recibidas, en 1998 se negó a repetir el transporte, por lo que el segundo envío de otros 30 papiones tuvo que ser realizado por Aeroflot, vía Moscú.

Sin embargo, también a Aeroflot llegaron las protestas y ya hace cinco meses que otros 30 papiones esperan en Nairobi sin que ninguna compañía aérea acepte su transporte.

SOS DESDE EL MERCADILLO DE ANIMALES DE LA ALFALFA

En dos ocasiones expusimos en este Boletín la situación que se vive cada domingo en el mercadillo de La Alfalfa de Sevilla:

- Animales hacinados en jaulas diminutas; cachorros de menos de tres meses enfermos y/o sin cartilla.
- Animales expuestos a las inclemencias del tiempo sufriendo en verano un sol de justicia y tiritando de frío en invierno.
- Exhibición de perros de pelea cuyos dueños conciertan allí mismo las citas de las luchas.
- ¡¡Y tantas y tantas injusticias e ilegalidades!!.

Es fácil deducir que nuestra presencia allí es imprescindible, pero des-

pués de casi 10 años, necesitamos tu ayuda para:

- Poner de manifiesto nuestra lucha contra el maltrato y el sufrimiento de los animales que se venden den el mercadillo.
- Denunciar el incumplimiento de las normativas municipales sobre venta de animales.
- Dar a conocer a ASANDA a través de la mesa informativa y promover el respeto y defensa de los animales.

Sin tu ayuda nuestra labor no podrá continuar. Tan sólo te pedimos unas 3 horas de un domingo al mes, con eso contribuirás a dar tu voz a los que no pueden hablar. Es importante. Te esperamos.

GRACIAS



Noticias Breves

PETER SINGER EN MADRID

Peter Singer, autor entre otros del clásico del animalismo "Liberación Animal", estuvo en Madrid el pasado abril, en una conferencia y presentada por el no menos conocido animalista Jesús Mosterín. Nuestro socio Antonio Toscano, que acudió en representación de ASANDA, contó posteriormente, que la sala donde se celebró la conferencia estuvo repleta de público, y que la conferencia fue de gran interés en contenido y forma: en otras palabras, no menos de lo que puede esperarse de tan ilustre conferenciante.

LOS FOROS DE UTOPIA VERDE

La Fundación Utopía Verde, que entre otros, mantiene de forma gratuita las páginas WEB de ASANDA en Internet, organizó en Huelva unos foros para informar e implicar a los interesados en sus proyectos. A los foros acudieron como invitados dos representantes de ASANDA que nos han aportado una abundante e interesante documentación que tenemos a disposición de todos los socios en nuestro local.

MALTRATO DE CABALLOS

En los juzgados de Sevilla se han abierto diligencias a los propietarios de dos caballos por malos tratos, ya que, según los veterinarios municipales que los atendieron, tenían heridas en las nalgas, producidas días antes, que no habían recibido cura. ASANDA ha remitido una felicitación a los agentes de la policía local que se percataron de los hechos y obligaron al traslado de los caballos a los servicios veterinarios.

ASI SON LOS CAZADORES ECOLOGISTAS

"Los mayores defensores de la Naturaleza somos los que pagamos por salir a disfrutarla". Este es el argumento de un notario zamorano al "adquirir" por 950.000 pesetas el "derecho" a matar un lobo en la sierra de la Culebra. Otro lobo fue "adquirido" por 960.000 pesetas. A estas subastas asisten también empresas que adquieren el derecho a matar lobos, derechos que posteriormente revenden a sus clientes...Sobran las palabras sobre la catadura moral de semejantes personajes.

SOCIA SOLICITA COLABORACIÓN

Nuestra socia en Conil, Remy Joehren, apartado 63 de Conil, está interesada en contactar con otros socios de la zona para iniciar campañas de defensa animal.

TELÉFONO DEL INMADURO

A la vista del éxito obtenido en Málaga por el denominado "teléfono del inmaduro", un número de teléfono en el que los ciudadanos pueden denunciar los puntos de venta y comercialización de inmaduros, la Junta de Andalucía ha decidido hacerlo accesible a toda la Comunidad Autónoma. Apúntalo: es el 900 232 232.

LA ADMINISTRACION NO CUMPLE NI CON LOS JUECES

Como ya informábamos en el anterior Boletín, una queja de ASANDA contra el Ministerio de Agricultura ha provocado que el Defensor del Pueblo incluyera a dicho Ministerio en su informe anual a las Cortes. El Ministerio demoró en repetidas ocasiones el envío de la información que el Defensor solicitaba, lo cual provocó algunos recordatorios a su responsable sobre la obligación de la Administración a cumplir los plazos previstos por las leyes. Con independencia de las gestiones del defensor, ASANDA presentó en su día un contencioso-administrativo contra el Ministerio, y ahora es el Presidente del Tribunal que entiende del caso el que se ha dirigido al Ministerio, apercibiéndole de sanción si no remite los documentos solicitados hace meses, en el plazo de diez días. Lamentablemente la sanción que puede imponerse es de sólo 500 a 5.000 pesetas, una cantidad insignificante para un alto funcionario de sueldo millonario.

ATENCIÓN A CIERTOS PRODUCTOS

Nuestros compañeros de la OIPA nos alertan de diversos manufacturados procedentes principalmente de China, pero también de otros países como Filipinas, cuyo origen es toda una historia de terror: bajo diversos nombres que más abajo relacionamos, se están comercializando objetos fabricados a base de pieles de perros y gatos. El sacrificio de estos animales se realiza, según puede observarse en un vídeo que han logrado grabar, desollándolos vivos y estrangulándolos con alambres.

Algunos de estos productos son:

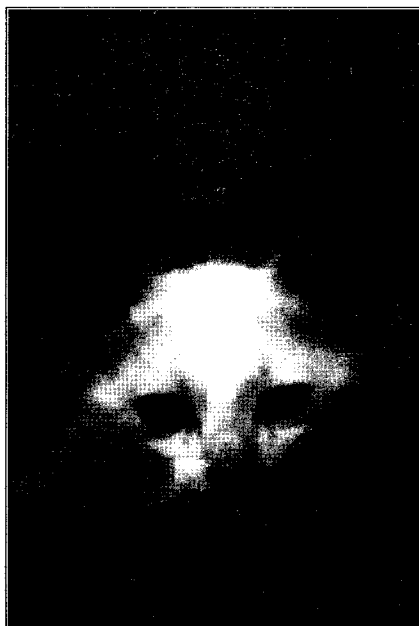
-Finnracon asiático, Corsak-Fox, Cae Wolf: piel de perro doméstico.

-Finracon: piel de perro silvestre.

-Fox of Asia: piel de perro de raza pastor alemán.

-Lipi, Genotte: piel de gato doméstico.

Junto a estas "denominaciones", se comercializan otras del mismo origen con etiqueta de "cuero verdadero", y mantas para el tratamiento del reuma que efectivamente están etiquetadas como "hechas con piel de gato".





LA FIESTA "NAZIONAL"

LO QUE FALTABA: LOS TOROS TAMBIEN SUFREN DESCARGAS ELÉCTRICAS

En materia de asuntos taurinos, el que crea que ya lo ha visto todo está equivocado: ahora nos hemos enterado -nunca habíamos oído algo así- que entre las manipulaciones que sufren los toros antes de ser lidiados están ¡las descargas eléctricas!. El asunto se ha descubierto "gracias" a que en una de tales descargas, y más concretamente la que recibió el toro Lavadorito la tarde del 14 de abril de 1999 en el coso de Sevilla, al manipulador de turno se le debió ir la mano y el toro sufrió un paro cardíaco. Los "operarios" tardaron unos cinco minutos en conseguir que el animal se recuperara, pero salió al ruedo con un comportamiento tan extraño que se descubrió todo el pastel. Tales manipulaciones, que según la empresa se aplican para "que los toros salgan con mayor alegría", no deben ser infrecuentes, ya que de lo contrario ¿que hace una garrocha eléctrica (cuyo uso está explícitamente prohibido) en los corrales del coso?

ASANDA ha denunciado a la empresa por dos faltas graves y una muy grave de la Ley Taurina, lo que debía llevar implícita una sanción mínima de unos 25 millones de pesetas. ¿A que no la aplican?

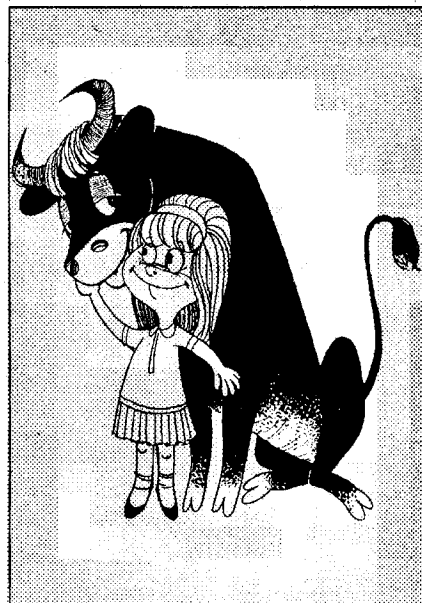
MÁS SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Consejería de Gobernación ha destinado otros 3,9 millones de pesetas para subvencionar un "estudio del toro para mejorar la fiesta...", y cuatro millones más para estudiar "la cornamenta de los toros bravos". Sin comentarios.

EL JULI PROCESADO EN FRANCIA

El Juli, un joven matador español, está siendo procesado en Francia por falsear documentos administrativos. Todo parece indicar que presentó documentación falsa para poder torear en Nîmes el pasado año, siendo menor de 16 años. Este problema no lo tendrá en España, ya que aquí la legisla-

ción taurina vigente no señala ninguna edad mínima para poder dedicarse a esta macabra profesión. Curiosamente, sí es necesario ser mayor de 14 años para poder matar toros en la Escuelas Taurinas.



JESULÍN SANCIONADO Y LOS MOTIVOS DE SU RETIRADA ACLARADOS

El Jesulín, otro joven matador español, recientemente retirado, acaba de ser sancionado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con 20 millones de pesetas por "una mofa a la fiesta" al invitar a su apoderado a torear durante una corrida celebrada en 1994, ya que dicha acción "tuvo un efecto desolador en el público espectador y los aficionados de la fiesta en particular". Lástima que no apliquen sanciones semejantes cuando los perjudicados son los animales.

Las razones de la retirada de este matador fueron muy comentadas por los diversos críticos taurinos, pues las causas por él aducidas no convencían a nadie. Finalmente, unas declaraciones de su compañera sentimental a la prensa del corazón lo han aclarado todo: "No sé si Jesulín estará en el parto [su compañera estaba encinta] porque dice que le marea la sangre". Es muy comprensible que si le marea la sangre, no quiera seguir toreando ¿o no?. Aunque pueda sonar a broma, estas declaraciones fueron recogidas por la revista LECTURAS en su número de 28.05.99.

EL "ARTE" DEL REJONEO

"Si los toros hablaran ya se habrían ido en manifestación al Parlamento Europeo para protestar por las mal llamadas corridas del arte del rejoneo. Pues una cosa es que a los toros los lidien dentro de un orden (N.d.R.: ?) y otra que los escabechen y ese sea el espectáculo". Párrafo de la crítica taurina de la Feria de San Isidro. (El País 30.05.99)

COREPER Y EL ASUNTO DE "COLAR" LOS TOROS

Es muy posible que nunca hayas oído hablar de COREPER: son las siglas del grupo más poderoso de tecnócratas de la UE. Según el grupo de noticias A-Infos, el noventa por ciento de las decisiones europeas se deciden en almuerzos informales de COREPER. Cada estado europeo tiene un representante permanente en COREPER. De acuerdo con la información que facilita el citado A-Infos, el representante español es Francisco Javier Elorza Cavenget. ¿Y a qué viene todo esto? Pues para señalar la intranquilizadora coincidencia existente entre la anterior información y algunos párrafos de la entrevista realizada por La Vanguardia a Javier Elorza, publicada el pasado 2 de junio: "No soy un emba-

jador, porque no necesito el plácet de nadie. Represento permanentemente los intereses de España, que posee acciones de esa sociedad que el la UE... Llevo 13 años en la UE y he ideado dos grandes cosas: los fondos de cohesión y cómo "colar" los toros. Nos querían prohibir los toros. Y yo soy taurino hasta el tuétano. Así que me costó un par de cenas- tramé una estratagema con un gran jurista comunitario: donde decía *la UE velará por el bienestar de los animales+ añadimos "respetando las tradiciones culturales" ¡Y así blindamos los toros!". Curioso ¿no?: una confesión en regla de un funcionario español, pagado con fondos públicos, que defiende sus propios intereses y compra estrategias con cenas, también pagadas con fondos públicos..

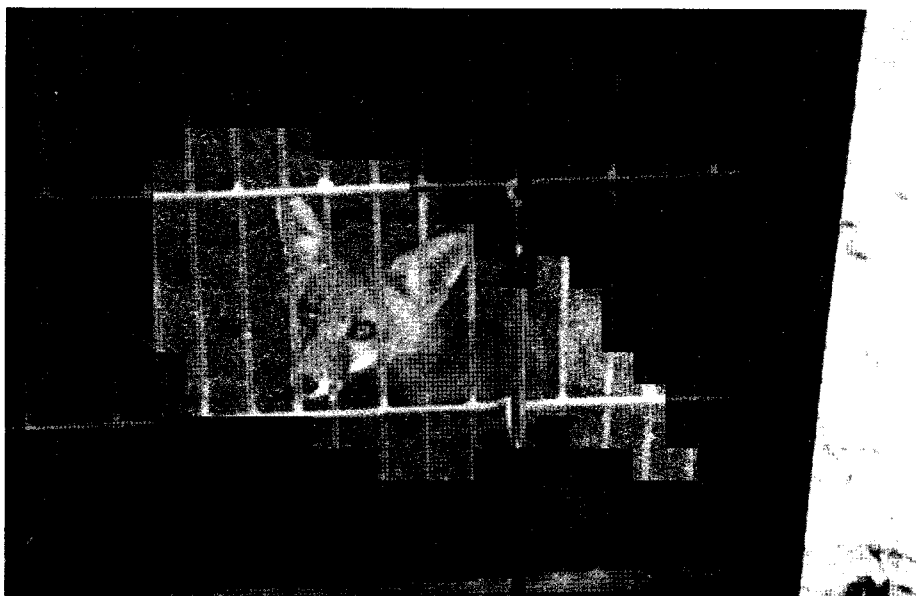
LOS MEDICOS DE SEVILLA: EL REGLAMENTO NO SE CUMPLE

El Jefe de los Servicios Médicos del coso sevillano declaró en el Congreso de Cirugía Taurina, que las premisas sobre servicios sanitarios que impone el reglamento taurino aprobado en 1991 son "imposibles de cumplir". Extraña que tan ilustre taurino desconozca que el Reglamento fue aprobado en 1996, pero aún extraña más que confiese públicamente que no se cumple, aunque eso, nosotros sí lo sabíamos.



¿EL FIN DE LOS ZOOS?

El pasado 29 de marzo, la UE aprobó una directiva que, de aplicarse, significará el cierre de todos los zoos que no cumplan unas más severas condiciones de salubridad para la fauna que encierran. Cuando la legislación española transcriba la norma, podremos informar más ampliamente, pero en principio parece que sólo media docena de zoos españoles están en condiciones de "pasar el listón". La directiva tendrá que aplicarse antes de abril del 2002.



LOS ZOOS COTIZAN A LA BAJA EN LA BOLSA

Todos recordamos las patéticas imágenes que en su día nos ofreció la televisión, cuando la empresa de explotación de zoológicos quiso promocionar su cotización en la Bolsa, llevando por las calles de Madrid a un elefante que finalmente tuvo que ser reducido con anestésicos. Pues bien, las acciones de Parques Reunidos han perdido un 20% de su cotización en los tres primeros meses. Una verdadera ruina, bien merecida, para quienes intentan ganar dinero con la explotación indigna de los animales.

EL PARLAMENTO NO RESPONDE SOBRE EL RETRASO DE DIEZ AÑOS EN LA LEY ANDALUZA DE DEFENSA ANIMAL

El pasado 16 de septiembre de 1999, el parlamentario Sr. López Calvo de IU, presentó ante el Parlamento Andalúz la pregunta de Iniciativa Ciudadana formulada por ASANDA al Sr. Consejero de Agricultura sobre la situación actual de la tramitación de la Ley Andaluza de Defensa Animal. Después de una respuesta llena como siempre de camelos (el informe completo de las contestaciones dadas por los Consejeros a las varias preguntas

sobre el tema formuladas por ASANDA está a disposición de los interesados en la secretaría) el Sr. Calvo replicó: "creo que puedo expresar nuestra preocupación de que la complejidad sea tal que después de diez años, de una década de estudios, de borradores y de ponerse en marcha, sea todavía imposible poner una fecha concreta, en esta Cámara, para la defensa de los animales, algo que en toda Europa ya está puesto en marcha". No hubo réplica...

EL CONTENCIOSO CONTRA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

El contencioso administrativo que en su día iniciamos contra el Ministerio de Agricultura (y del que ya hemos dado cuenta en otras ocasiones en estas páginas) sigue su lento proceso. En septiembre, el Ministerio, continuando sus prácticas dilatorias, recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía intentando su inadmisión por razones de competencias. Pero el Tribunal ha dado la razón a ASANDA y ha acordado que la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla es competente para conocer del asunto. Por tanto, el final se acerca y ciertos personajes del Ministerio deben estar realmente nerviosos...



ASANDA DENUNCIA AL ESTADO ESPAÑOL ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Agotada cualquier otra posibilidad, ASANDA se ha visto obligada a presentar una denuncia ante la Unión Europea contra el Estado español y la Junta de Andalucía, por incumplimiento de la Directiva que protege a los animales utilizados en experimentación.

La denuncia fue llevada en mano por nuestro representante en el Eurogrupo, ANDA, a su director David B. Wilkins, el cual a su vez la ha hecho llegar a la Directora General de la Comisión Europea.

LA PROTECTORA DE SEVILLA ENGAÑA

La Protectora de Sevilla se identifica en sus membretes y publicidad como miembro de la Liga Internacional para la Protección del Caballo. Pues bien, tan prestigiosa institución internacional, fundada en 1927, nos informa que la Protectora de Sevilla ni es miembro ni está asociada a dicha Liga. ¿A quién y para qué intentan confundir?

LA ESPAÑA DE PANDERETAS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE HANNOVER

La España de peinetas y panderetas podrá ser visitada en el 2000 en el pabellón español de la próxima Exposición Universal, que se celebrará en Hannover entre el 1 de junio y el 31 de octubre: el eje central de dicho pabellón será un coso taurino, según la brillante idea de dos arquitectos sevillanos.



NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA

LA UE PROHIBE LAS GALLINAS PONEDORAS EN BATERÍA

La Unión Europea acaba de prohibir las jaulas de gallinas ponedoras en batería, medida que entrará en vigor a partir del año 2012, aunque desde el 2003 deberán contar con jaulas más espaciosas. La medida ha sido aprobada por todos los minis-

tros de Agricultura de la UE, con la única oposición de España. La campaña en contra de esta cruel forma de explotación animal ha estado coordinada en España por ANDA y con la colaboración de muchas asociaciones protectoras.

CAMPAÑA CONTRA EL USO DE PERROS Y GATOS COMO ALIMENTO, EN LAS FILIPINAS

Nuestros compañeros de la Organización Internacional para la Protección de los Animales nos informan que la campaña contra las granjas de perros y gatos para la obtención de su piel está dando resultados positivos: dos granjas de gatos en las Filipinas han sido ya cerradas.

Pero al mismo tiempo denuncian una nueva crueldad: varios perros de raza San Bernardo han sido exportados de Suiza a China para iniciar una granja de reproducción destinada a la alimentación. El proyecto es producir 100.000 perros al año. La costumbre china es desollar a los perros en vivo (esto es difícil de creer, pero en la videoteca de ASANDA hay cintas al respecto que convencerán al más incrédulo).

RENFE YA ADMITE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Atendiendo las reclamaciones de sus usuarios, RENFE ha decidido imitar al resto de compañías de ferrocarriles europeas y admitir que los animales de compañía puedan acompañar a sus dueños en los viajes

en tren. Los animales de menos de seis kilos de peso pueden ser transportados en los vagones de pasajeros, dentro de contenedores adecuados. Los de más peso debe ser facturados como equipaje en los trenes que admitan facturación (como el AVE) y en los de cercanías que tengan su origen o destino en un núcleo urbano.

LA CORRIDA DE LA PRENSA SEVILLANA, UN FRACASO

El pasado 3 de octubre se celebró en Sevilla la corrida de la Prensa: unos tres mil espectadores ("la mayoría, periodistas, pues la asociación regalaba una entrada por socio. Así, entre plumillas y turistas, La Maestranza era, una vez más, una plaza de pueblo..." de la crónica taurina de Antonio Lorca, El País, 4.10.99). ¿Quién pagará el millonario déficit?

Lo que no decía la noticia y se conoce poco, es que también hay periodistas antitaurinos, y muchos, que no recogen la entrada que regalan a cada asociado y que han propuesto en más de una ocasión en la Asociación de la Prensa que se suprima la consabida corrida. Como muestra un botón: entre los periodistas antitaurinos nuestra secretaria de Asanda.



El Correo de Andalucía • 13/9/99

MERCADO DE LA ALFALFA ► La Policía Local denunció ayer a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda) y le retiró el material de su mesa informativa por no tener autorización. Asanda no entiende este hecho, pues en diez años no han tenido problemas de este tipo.

La Policía Local retiró ayer el puesto informativo de Asanda en la Alfalfa

Rocío Velis
SEVILLA

La Asociación Andaluza para la Defensa de los animales (Asanda) ha denunciado a EL CORREO el penoso trato que recibió ayer domingo por parte de la Policía Local, destinada a cumplir las ordenanzas municipales en el mercadillo de la Alfalfa.

Como cada domingo, la asociación acudió al citado mercadillo para montar su mesa informativa, labor que realizan desde hace diez años con la intención de informar sobre las irregularidades que se cometen en la venta de animales a quienes acuden al lugar para adquirir alguno.

Según la vocal de Asanda y voluntaria del grupo alfalfa, Genma Suárez, montaron la mesa en el mismo sitio que cada domingo ocupan. Al parecer la pareja de

policías locales que prestaban servicio allí se dirigió a ellos para comunicarles que su emplazamiento estorbaba. Ante esto, Genma Suárez replicó que "siempre han estado allí sin problemas".

Tras esto la Policía requisó el material de la mesa y abrió una denuncia contra la voluntaria del grupo, registrada con el número 45.352. En la denuncia se indica que se requisa el material por no tener autorización para establecerse allí.

La presidenta de Asanda, Aurora Guerra, califica este hecho como "una aberración", ya que la labor de la asociación es sólo informativa y no comete ninguna



Aurora Guerra.

irregularidad, más bien las denuncia, como a la gran mayoría de los puestos que conforman el mercadillo.

Por otro lado, desde Asanda quieren destacar la situación a la que está llegando este mercado de animales, que Aurora Guerra considera "tercermundista por

las irregularidades que se cometen y las dimensiones que está alcanzando, que lo hacen incontrolable".

Asanda denunció además a este periódico la venta de animales protegidos y de cachorros sin control alguno. "Muchas veces se ven espectáculos deprimentes", afirma Genma Suárez.

Asanda presentó sus quejas ante el Defensor del Pueblo

SEVILLA. R.V.

Ante las lamentables imágenes que cada domingo se repiten en la Alfalfa, y la falta de respuesta del Ayuntamiento de Sevilla, Asanda decidió presentar sus quejas ante el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, quien se comprometió a interceder ante el Consistorio sevillano, especialmente en tres puntos.

En primer lugar, adquirir un compromiso por el que la Policía Local realice un control estricto en las ventas y compras de animales.

Por otro lado, proporcionar a los agentes de policía la información suficiente para desarrollar su labor.

Y por último, que entre la Policía Local y Asanda exista una estrecha colaboración.

**LA POLICÍA
LOCAL SECUES-
TRA
ANTICONSTITU-
CIONALMENTE
MATERIAL
INFORMATIVO DE
ASANDA**



El Correo de Andalucía • 7/12/99



PÉSIMAS CONDICIONES. Las fotos cedidas por Asanda muestran la dejadez de las instalaciones y la conexión de aparatos al cerebro de los animales

Animales recogidos en plena calle o comprados en mercados ambulantes son utilizados cada día en centros de experimentación andaluces que carecen de control. Tampoco existe un registro que cuantifique cuáles son esos centros y cómo actúan. La falta de respuesta política demostrada hasta el momento no obedece a vacíos legales, ya que en España entró en vigor una normativa europea en 1989.

María López
SEVILLA

La Asociación para la Defensa de los Animales (Asanda) ha agotado todos los recursos disponibles a su alcance y ha puesto en marcha una denuncia contra el Gobierno andaluz ante la Unión Europea (UE). En ella se dan detalles sobre la falta de control con la que operan en Andalucía los centros que investigan con animales. Pese a que la Junta tiene obligación de mantener un registro de estos laboratorios desde 1989, lo cierto es que aún no se conoce su número exacto y tampoco están regulados sus métodos.

El encargado de hacer efectiva la denuncia ha sido David. B. Wilkins, director del Eurogrupo para el Bienestar de los Animales en Bruselas. Es más, la queja ya ha provocado una primera reacción. Uno de los miembros de la Comisión Europea, Margot Wallström, remitió hace un mes una carta al eurodiputado, agradeciendo su información y comunicándole su intención de registrar su proposición en calidad de querrela.

Los experimentos con animales burlan la normativa europea

Hasta llegar a este punto, los miembros de Asanda han presentado sus quejas al Defensor del Pueblo Andaluz y también han realizado preguntas parlamentarias a la Consejería de Agricultura, encargada de poner en marcha la directiva vigente. En la última de ellas, en 1996, su máximo responsable, Paulino Plata, argumentó la falta de regulación existente por "problemas de dispersión" y la falta de una "regulación de manera más global a través de una normativa autonómica (...) en la que se fije un régimen sancionador". Desde Asanda se recuerda que la citada normativa

aún no se ha hecho efectiva y que las irregularidades se siguen produciendo. La última consecuencia a la falta de control ha sido la creación este año, de una Asociación de Centros de Investigación para amparar los resultados de los trabajos de estos centros ante la comunidad científica europea. Entre otras, el reconocimiento legal del centro, la titulación del director del experimento y el registro del laboratorio. "Sin una identidad legal, el gran trabajo realizado en muchos casos no sirve de nada", dice Luis Gilpérez, vicepresidente de Asanda.

La Directiva de la Unión Euro-

pea 86/609/ECC -en vigencia desde marzo de 1989- obliga a la Junta a tener un registro de los centros de experimentación de animales que operan en Andalucía y exigirles una actualización cada tres meses. Sin embargo, aún se desconoce el número de centros existentes que, según estimaciones de Gilpérez, "podrían estar entre 50, 60 o incluso superar los 100". Paradójicamente, la mayoría tiene carácter público, por lo que "no puede atribuirse una capacidad inspectora a entidades que son parte interesada en el asunto", señala.

La presidenta de la asociación, Aurora Guerra, recuerda que se siguen dando otras muchas actuaciones ilegales, como el uso de animales que no provienen de centros regulados de cría y que no se ajustan a las razas de animales establecidas para la experimentación (cobayas y ratas blancas). "Sin este control de procedencia -afirma- las reacciones de un animal podrían estar condicionadas por su situación anterior y no por los estímulos del experimento".



El Mundo • 18/9/99

Proponen que haya un registro para todos los perros

El Gobierno envía al Congreso el proyecto de ley de tenencia de animales peligrosos

EDUARDO INDA

MADRID.— Bozal legal, sí, pero para todos los perros. La Asociación Nacional para la Defensa de los Animales (ANDA) exigió ayer la creación de un registro obligatorio para todos los canes de España. El ante proyecto de ley sobre tenencia de animales peligrosos aprobado ayer por el Consejo de Ministros lo contempla, pero sólo para los que estén incluidos dentro de la categoría de peligrosos.

El texto aprobado ayer pretende busca un objetivo evidente: poner coto a la ola de agresiones protagonizada por perros en los últimos meses. El suceso que hizo saltar las alarmas fue la muerte de una niña de tres años a consecuencia de las dentelladas propinadas por el rottweiler familiar.

El proyecto de ley, que ayer salió rumbo al Congreso para su tramitación parlamentaria, con-

templa multas de hasta 2,5 millones para los propietarios de animales que causen heridas.

Algunos de los perros de moda en los últimos tiempos, caso del rottweiler, figuran en la lista negra de animales peligrosos. La misma consideración legal se ha otorgado a los dobermann, los dogos argentinos o los fila brasileños.

La ley indica que para poseer uno de estos animales será preciso obtener previamente una licencia expedida por un Ayuntamiento y ser mayor de edad.

Los dueños de uno de estos animales peligrosos deberán, además, carecer de antecedentes penales, demostrar su buena salud mental y contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

También se vigilará la «cría, comercialización y adiestramiento» de los animales peligrosos. Los establecimientos dedicados a estas tareas deberán contar también con una licencia especial.

La normativa prohíbe expresamente el adiestramiento de animales para acrecentar su agresividad, labor que queda reservada a las compañías de seguridad privada y a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El secretario de la Real Sociedad Canina de España, Carlos Méndez, valoró ayer de forma positiva el anteproyecto de ley, si bien, mostró sus reservas en cuanto al desarrollo de la futura norma, teniendo en cuenta que ésta dependerá de cada una de las comunidades autónomas, que en esta cuestión tienen plenas competencias.

Según declaró, hay diferencias de criterios a la hora de clasificar las razas. «Mientras que en Madrid se distinguen más de cuarenta, en Andalucía no llegan a la veintena», valoró. Por ello, se mostró partidario de que el futuro desarrollo de la ley no haga referencia a tipos de razas, sino que afecte de forma general a «animales domésticos, de guarda, protección o compañía que, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies que pueden ocasionar muerte o lesiones».

Por contra, Rafael Casado de Lucas, profesional del adiestramiento, desde 1969, y socio fundador del CEPPA (Confederación Española de Adiestradores) afirmó que «la ley es fruto de la ignorancia».



Texto íntegro del anteproyecto de ley en <http://www.el-mundo.es>

El País • 23/8/99

Opinión del lector

El toro de cuerda

¿Qué he hecho yo, qué delito cometí para merecer tanta tortura? Me encontraba en el campo, con mis compañeros, entre encinas y lentiscos, escuchando a los pájaros, pisando la tierra, cuando me hicieron subir a un camión. Yo no quería irme de ahí, pero a palos me obligaron.

Me han atado con cuerdas y dejado en manos de una multitud agresiva que me insulta y me maltrata. Tiran de la cuerda y me fuerzan a realizar un trayecto que me horroriza, porque nunca caminé por calles asfaltadas y porque al fondo sólo veo gente hostil, con palos y botellas y un enorme griterío. Siento miedo, mucho miedo.

¡Ay!, qué dolor. Es en mi vientre, me han clavado algo punzante. No puedo caminar. La vista se me nubla: me has arrojado tierra en los ojos. Pierdo fuerza. En ese momento la multitud se lanza sobre mí. Me caigo. Me dan patadas por todo el cuerpo ¡No me maltrateis! ¡Dejadme volver al campo! Quiero morir. Que me dejen.

Me caigo de nuevo. Me obligan a caminar pero no puedo. Mis pezuñas sangran. Me obligan a entrar en un recinto. Varios individuos me rodean. Siento terror. Huelo a muerte. Algo terrible se clava en mi cabeza. La vida se me escapa, me desplomo. A lo lejos escucho el griterío. Entonces comprendo que mi tortura era la fiesta del pueblo.—**Purificación González de la Blanca**, presidenta de Amigos de la Tierra-Andalucía. Cádiz.

Unos 50.000 canes, abandonados en lo que va de año

Es una tendencia a la alta. Durante 1998, se registraron un total de 66.620 abandonos de estos animales. En los ocho primeros meses de 1999, los perros abandonados son ya más de 50.000. Malos tiempos para el mejor amigo del hombre.

La Asociación Nacional para la Defensa de los Animales (ANDA) espera que, a final del presente año, el número de acogidas de animales en los albergues ascienda hasta alcanzar casi los 70.000, lo que supondría un incremento de algo más del 5% de abandonos con respecto a los producidos el año pasado.

Según informa Europa Press, los datos por comunidades autónomas señalan que, durante los ocho primeros meses del año, se produjeron 4.500 abandonos de perros en Cataluña; 2.100 en la Comunidad de Madrid; 2.100; 20.000 en Andalucía (un 82% más que el año anterior); 5.500 en Valencia (un 40% más que el año anterior); 2.217 en el País Vasco; 1.164 en Asturias; 5.000 en Castilla-León; 1.688 en Galicia; 2.300 en Navarra; y 225 en Cantabria.



El Mundo • 18/9/99

Principales puntos del anteproyecto

En la presente ley no se refiere el concepto de perro potencialmente peligroso a los que pertenecen a una especie o raza determinada, sino a los ejemplares caninos, incluidos dentro de una tipología racial, que por sus características, que serán concretadas reglamentariamente, deban ser reputados potencialmente peligrosos.

DISPOSICIONES GENERALES

Definición. 1. Con carácter genérico, se consideran animales potencialmente protegidos todos los que, perteneciendo a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos, de guarda, de protección o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

2. También tendrán la calificación de potencialmente peligrosos, los animales domésticos o de compañía que reglamentariamente se determinen, en particular, los pertenecientes a la especie canina, incluidos dentro de una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de la mandíbula tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

Licencia. 1. La tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de esta ley requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, una vez verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.
- b) No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral.
- c) Certificado de aptitud psicológica.
- d) Acreditación de haber formalizado un

seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

OBLIGACIONES

Identificación. Los propietarios, criadores o tenedores de los animales a que se refiere la presente ley tendrán la obligación de identificar y registrar a los mismos en la forma y mediante el procedimiento que reglamentariamente se determine.

Registros. 1. En cada municipio existirá un registro de animales potencialmente peligrosos [...].

3. En cada comunidad autónoma se constituirá un registro central informatizado que podrá ser consultado por todas las administraciones públicas y autoridades competentes [...].

Adiestramiento. 1. Queda prohibido el adiestramiento de animales dirigido exclusivamente a acrecentar y reforzar su agresividad.

3. Los adiestradores en posesión del certificado de capacitación deberán comunicar trimestralmente al registro central informatizado la relación nominal de clientes que han hecho adiestrar a un animal potencialmente peligroso, con determinación de la identificación de éste, debiendo anotarse esta circunstancia en el registro en la hoja registral correspondiente al animal e indicando el tipo de adiestramiento recibido.

INFRACCIONES

Muy graves. a) Abandonar un animal potencialmente peligroso [...].

b) Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.

c) Vender o transmitir por cualquier título un perro o animal potencialmente peligroso a quien carezca de licencia.

d) Adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas.

e) Adiestrar animales potencialmente peligrosos por quien carezca del certificado de capacitación.

f) La organización o celebración de concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de animales potencialmente peligrosos, o su participación en ellos, destinados a demostrar la agresividad [...]

Graves. a) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío.

b) Incumplir la obligación de identificar el animal.

c) Omitir la inscripción en el registro.

d) Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujetos con cadena.

e) El transporte de animales potencialmente peligrosos con vulneración de lo dispuesto en el artículo 10 de esta ley.

f) La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información [...] así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa.

Sanciones. Las infracciones tipificadas en los anteriores números 1, 2 y 3, serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones leves, desde 25.000 hasta 50.000 pesetas.

- Infracciones graves, desde 50.001 hasta 400.000 pesetas.

- Infracciones muy graves, desde 400.001 hasta 2.500.000 pesetas.

Responsables. Se considerarán responsables de las infracciones a quienes por acción u omisión hubieran participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o, en su caso, al titular del establecimiento, local o medio de transporte en que se produzcan los hechos y al encargado del transporte.



Odiel Información • 20/9/99



Dos entrenadores de perros adiestran a un animal en un centro especializado de Palencia

¿Perros peligrosos o dueños agresivos?

Carmen Morales
HUELVA

La polémica en torno a la posesión de perros peligrosos ha derivado en la aprobación por parte del Gobierno de un proyecto de ley para controlar y castigar a los dueños de los perros que ataquen a las personas. Este proyecto de ley establece que es necesaria tener una licencia administrativa para regular para lo que hay que cumplir una serie de requisitos como ser mayor de edad, no haber sido condenado por delitos de agresión, presentar un certificado de aptitud psicológica y poseer un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

Además, en esta propuesta se reconocen una serie de sanciones importantes por las que los dueños de estos perros serán multados en caso de abandono en la vía pública del animal, venta de ejemplares potencialmente peligrosos a alguien que no posea licencia o los casos de adiestramiento para peleas.

De este modo, el Gobierno establece una serie de medidas encaminadas a regular la posesión de este tipo de razas que poseen una tendencia a la agresividad. Pero la polémica sigue estando en la calle, ya que mucha gente se pregunta si esta ley conseguirá atajar el problema. En este sentido, Antonio Toscano, coordinador en Huelva de Asanda, Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, señala que "esta ley hace aguas, ya que se va a

aplicar a unas razas y no a todas y todos los perros son potencialmente peligrosos. En realidad la agresividad de un perro depende sobre todo de la educación que se le haya dado, un perro al que se le ha maltratado o que ha sido abandonado se puede volver igualmente agresivo, aunque su raza no haya sido identificada oficialmente como peligrosa".

Antonio Toscano asegura pues que la medida más efectiva es la concienciación sobre la necesidad de respetar a los animales y de darles una correcta educación. Según el coordinador provincial de Asanda, "hay que acabar con esa concepción de los perros co-

mo objetos, por eso más que una lista de perros agresivos, habría que hacer una lista de personas agresivas e irresponsables".

Además, en cuanto a la obtención de licencias, Antonio Toscano asegura que "no creo que la necesidad de poseer un permiso vaya a acabar con el problema, ya que no es tan difícil de obtener, por lo que el adiestramiento de este tipo de perros va a seguir realizándose". Por este motivo, Antonio Toscano opina

que hay que ver el problema de fondo, "no se trata de acabar con estas razas concretas, ya que cuando éstas desaparezcan aparecerán otras nuevas, porque el

problema está en el trato que reciben los animales". El coordinador de esta asociación en la provincia de Huelva asegura que la solución podría pasar por la vía de la concienciación de

"No creo que una licencia vaya a solventar el problema porque el adiestramiento violento seguirá produciéndose"

los ciudadanos y por una mayor persecución de las peleas de perros. Según Antonio Toscano, "se-

ría necesario fomentar las campañas de concienciación sobre la importancia de la educación de los animales y sobre las consecuencias negativas que puede traer el abandono". En relación a esto, destaca que Huelva y Sevilla tienen los índices más altos de abandono de animales.

Además, desde Asanda se señala que hay que prevenir este tipo de problemas: "Las medidas se han tomado cuando han estallado los problemas, y sin embargo hace ya años que muchas asociaciones estamos pidiendo una ley sobre el tema". De la propuesta aprobada por el Gobierno, Antonio Toscano destaca que "ya era hora que se prohibiera a los menores de edad poseer este tipo de animales, porque un niño no tiene ni la fuerza ni la responsabilidad necesaria para controlar a estos razas concretas".

CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN

La asociación continúa con su trabajo de concienciación popular, en este sentido, el año pasado dieron un total de 100 conferencias por toda la capital, gracias al apoyo prestado por el Ayuntamiento. Estas charlas se da principalmente en colegios y centros educativos y van dirigidas a concienciar a los niños y adolescentes de la necesidad de respetar los derechos de los animales. Con ello, se pretende fomentar el rechazo de los niños de la violencia contra los animales.

Celebración del Día Mundial de los Derechos de los Animales

El próximo día 4 de octubre se celebrará el Día Mundial de los Derechos de los Animales. Asanda, la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, ha organizado diversas actividades para este día con el objetivo de concienciar a los andaluces sobre la importancia del respeto a los animales.

El coordinador en Huelva de esta asociación, Antonio Toscano, señala que ese día se darán charlas sobre este tema, a la

vez que se difundirá en los medios de comunicación todas las actividades que se han preparado para ello. Entre estas medidas se incluyen la publicación de carteles y folletos exponiendo los principales problemas contra los que lucha la asociación y la organización de conferencias, que se celebrarán también durante el invierno.

Además, los miembros de Asanda le darán una difusión especial a la Declaración Uni-

versal de los Derechos de los Animales, aprobada en 1978 y reconocida tanto por la Unesco como por la ONU.

Según Antonio Toscano, "el objetivo principal de todas nuestras actividades es difundir los principios básicos que, según esta declaración, deben regir nuestro comportamiento con los animales, ya que España es uno de los países que menos atención presta a estos asuntos tan importantes".



PROHIBIDO EL COMERCIO DE TORTUGAS

A causa de los graves daños que están provocando, por competencia, entre las colonias de tortugas autóctonas, la introducción y comercio de las denominadas tortugas de Florida ha quedado prohibida en toda la UE desde el pasado mes de noviembre de 1998.

A pesar de ello, estas tortugas, fácilmente identificables por la mancha roja o amarillenta que presentan en los laterales de la cabeza, se siguen introduciendo y comercializando en toda Andalucía. Cuando son abandonadas por sus dueños en nuestros ríos y embalses, desplazan a las especies autóctonas, las cuales se encuentran protegidas por su escaso número y peligro de extinción. Desde aquí os hacemos un llamamiento para que denunciéis al SEPRONA (teléfono 062) cualquier punto de comercialización de esta especie prohibida.

GATO PERDIDO

Nuestra socia M^a Gracia Fantoni (Tfn: 958 16 23 74) nos solicita que publiquemos la foto de su gato perdido en mayo del 98 cerca de la Alhambra. Tiene la corazonada de que se encuentra "en buenas manos" pero agradecería recibir noticias de él. Como la esperanza es lo último que se pierde, no hemos podido negarnos a satisfacer su deseo, ya que sabemos lo que este animal significa para ella.



FELICITACIÓN A LOS BOMBEROS DE SEVILLA POR VARIOS SALVAMENTOS DE ANIMALES

Los bomberos de Sevilla, haciendo honor al nombre de su departamento (Servicio de Salvamento y Contraincendios) siempre acuden rápidamente a solventar cualquier problema, no sólo de incendios, también cuando se trata de salvar a algún animal en situación comprometida. Así, en los últimos meses

hemos tenido conocimiento de su intervención para liberar a un vencejo enredado en los alambres de un ventanal, y a un perro atrapado en una máquina expendedora. Por ello, una vez más hemos tenido la agradable tarea de dirigirnos a su responsable para felicitarlos.





Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia	Ref.	Asunto	Incidencia
AGINI	Denuncia contra criador ilegal en Gines.	15.05.99 Se solicita certificación de acto presunto.	ASPA5	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por sacrificio ilegal de animales	11.06.99 Presentamos la denuncia.
AJERI	Denuncia contra establecimiento de venta de animales en Jerez	15.05.99 Solicitamos a Agricultura certificación de acto presunto. 25.05.99 Nos informan que ya se ha resuelto 08.06.99 Solicitamos copia del expediente.	ASPA6	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por captura ilegal de perros	11.06.99 Presentamos la denuncia.
AMATI	Denuncia contra pub La Misión por animales en malas condiciones.	11.08.99 Presentamos denuncia	CSPA7	Denuncia contra Centro de recogida de Animales por infracción de consumo	21.06.99 Se presenta la denuncia
ANARI	Denuncia contra venta Los Naranjos por zoo ilegal	20.04.99 La Consejería nos informa que la denuncia se encuentra en actuaciones previas. 20.05.99 La Consejería nos informa que el problema ha quedado resuelto	GBEA1	Denuncia contra ayuntamiento de Beas por malos tratos de vaquillas.	31.05.99 Dicen que no han podido constatar los hechos denunciados. 22.06.99 Se presenta recurso de alzada.
ASEV5	Denuncia contra establecimiento de venta de animales Faymar.	29.04.99 Nos informan que han girado visita de inspección encontrando todo en orden.	GCHI3	Denuncia contra peleadero de gallos en Chiclana	07.07.99 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar.
ASEV6	Denuncia contra animalario de psicología	04.06.99 Nos informan que el animalario estaba inscrito antes de 1988 07.07.99 Solicitamos copia inscripción y permisos para utilizar palomas. 20.07.99 Nos informan que carecen del permiso 04.08.99 Denunciamos el uso ilegal de palomas	GESPI	Denuncia contra el ayuntamiento de Estepona por becerrada ilegal	14.07.99 Ante la falta de respuesta pasamos la queja al Defensor.
ASPA1	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por falta de registro	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GFUE1	Denuncia contra un peleadero de gallos en Fuentes de Andalucía	07.07.99 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar
ASPA2	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por falta de medios para la destrucción de cadáveres.	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GMARI	Denuncia contra el hotel Las Chapas de Marbella por corridas ilegales.	18.05.99 Gobernación nos informa que la policía local de Marbella ha comprobado que ya no se celebran corridas en dicho establecimiento.
ASPA3	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por venta de palomas con fines desconocidos	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GOJA1	Denuncia contra pedanía de Ojancos por malos tratos de vaquillas.	31.05.99 Dicen que no han podido constatar los hechos denunciados. 22.06.99 Se presenta recurso de alzada.
ASPA4	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por falta de instalaciones exhibibles	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GSEV3	Denuncia contra la Maestranza por aplicar descargas eléctricas a un toro.	15.05.99 Se presenta la denuncia.
			MATA1	Denuncia contra discoteca Golden Eye por mantener tigres en su interior.	15.05.99 Recordamos a Medio Ambiente la obligación que tiene de responder.



Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia	Ref.	Asunto	Incidencia
AGINI	Denuncia contra criador ilegal en Gines.	15.05.99 Se solicita certificación de acto presunto.	ASPA5	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por sacrificio ilegal de animales	11.06.99 Presentamos la denuncia.
AJERI	Denuncia contra establecimiento de venta de animales en Jerez	15.05.99 Solicitamos a Agricultura certificación de acto presunto. 25.05.99 Nos informan que ya se ha resuelto 08.06.99 Solicitamos copia del expediente.	ASPA6	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por captura ilegal de perros	11.06.99 Presentamos la denuncia.
AMATI	Denuncia contra pub La Misión por animales en malas condiciones.	11.08.99 Presentamos denuncia	CSPA7	Denuncia contra Centro de recogida de Animales por infracción de consumo	21.06.99 Se presenta la denuncia
ANARI	Denuncia contra venta Los Naranjos por zoo ilegal	20.04.99 La Consejería nos informa que la denuncia se encuentra en actuaciones previas. 20.05.99 La Consejería nos informa que el problema ha quedado resuelto	GBEA1	Denuncia contra ayuntamiento de Beas por malos tratos de vaquillas.	31.05.99 Dicen que no han podido constatar los hechos denunciados. 22.06.99 Se presenta recurso de alzada.
ASEV5	Denuncia contra establecimiento de venta de animales Faymar.	29.04.99 Nos informan que han girado visita de inspección encontrando todo en orden.	GCHI3	Denuncia contra peleadero de gallos en Chiclana	07.07.99 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar.
ASEV6	Denuncia contra animalario de psicología	04.06.99 Nos informan que el animalario estaba inscrito antes de 1988 07.07.99 Solicitamos copia inscripción y permisos para utilizar palomas. 20.07.99 Nos informan que carecen del permiso 04.08.99 Denunciamos el uso ilegal de palomas	GESPI	Denuncia contra el ayuntamiento de Estepona por becerrada ilegal	14.07.99 Ante la falta de respuesta pasamos la queja al Defensor.
ASPA1	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por falta de registro	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GFUE1	Denuncia contra un peleadero de gallos en Fuentes de Andalucía	07.07.99 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar
ASPA2	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por falta de medios para la destrucción de cadáveres.	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GMARI	Denuncia contra el hotel Las Chapas de Marbella por corridas ilegales.	18.05.99 Gobernación nos informa que la policía local de Marbella ha comprobado que ya no se celebran corridas en dicho establecimiento.
ASPA3	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por venta de palomas con fines desconocidos	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GOJA1	Denuncia contra pedanía de Ojancos por malos tratos de vaquillas.	31.05.99 Dicen que no han podido constatar los hechos denunciados. 22.06.99 Se presenta recurso de alzada.
ASPA4	Denuncia contra el Centro de Recogida de Animales de Mairena por falta de instalaciones exhibibles	11.06.99 Presentamos la denuncia.	GSEV3	Denuncia contra la Maestranza por aplicar descargas eléctricas a un toro.	15.05.99 Se presenta la denuncia.
			MATA1	Denuncia contra discoteca Golden Eye por mantener tigres en su interior.	15.05.99 Recordamos a Medio Ambiente la obligación que tiene de responder.



Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia
91664	<i>Queja contra el ayuntamiento de Sevilla por no contestar denuncia.</i>	09.06.99 Admite a trámite.
91732	<i>Queja contra el ayuntamiento de Sevilla por no contestar denuncia</i>	22.06.99 Admite a trámite
9276	<i>Queja contra Consejería de Salud de Cádiz por no contestar recurso</i>	13.07.99 Acusa recibo
92326	<i>Queja contra Gobernación de Málaga por no contestar denuncia Estepona</i>	19.07.99 Acusa recibo
PIC6068	<i>Pregunta al Parlamento de Iniciativa Ciudadana sobre la aplicación de la legislación de protección de animales de experimentación.</i>	17.06.99 Admiten a trámite
PIC6069	<i>Pregunta al parlamento de Iniciativa Ciudadana sobre la Ley de Defensa de los Animales.</i>	17.06.99 Admiten a trámite. 24.06.99 Nos comunican que la asume IU con la ref. PICP-06376
ADOSI	<i>Denuncia contra zoo de Dos Hermanas</i>	02.11.99 Ante la falta de respuesta cursamos queja al Defensor
AGINI	<i>Denuncia contra criador de animales en Gines</i>	02.11.99 Ante la falta de contestación cursamos queja al Defensor.
ASEV7	<i>Denuncia contra Facultad de Biología por experimentos ilegales</i>	01.12.99 Presentamos denuncia.
ASPAI	<i>Denuncia contra la SPAP de Sevilla por no contar con los preceptivos registros</i>	10.09.99 Agricultura no admite la denuncia por estimar que se encuentra registrada. 28.09.99 Presentamos recurso de alzada contra la anterior resolución. 27.10.99 Agricultura nos comunica que la baja del Centro en el Registro fue un error de los servicios veterinarios de la Delegación.